



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

## **ACTA N° 4/2003**

### **Sesión Extraordinaria, 11 de julio de 2003**

En Valparaíso, a 11 de julio del 2003, siendo las 9:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se inició la sesión extraordinaria del Consejo, citada en segunda citación de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Pesca, mediante carta circular N° 50, de fecha 9 de Julio de 2003, bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca, don Felipe Sandoval Precht y los siguientes consejeros:

- Sr. Sergio Mujica M., Director Nacional de Pesca ;
- Sr. Rodolfo Codina D., Director General Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Guillermo Moreno P., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;

Participó la Sra. Edith Saa C., como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Señores Aillapán, Villa, Almonacid, Alvear, Arancibia, Carvajal, Arteaga, Cancino, Contreras, Couve, Del Río, Gago, Galanakis, Ihnen, Jiménez, Carlos Moreno, Serra, Stengel, Sarquis, Velásquez, Kunde, Vial y Radic.

El Presidente señaló que en atención a que la sesión del consejo citada para el miércoles 8 de julio mediante carta N° 47 de fecha 2 de julio, no se efectuó por no haberse dado el quórum establecido en el artículo 147, la sesión se efectuaba en segunda citación de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Pesca, que establece: *“en aquellas materias que se requiere de la aprobación por parte de los Consejos Zonales o Nacional de Pesca, estos podrán ser convocados por su respectivo Presidente en segunda citación con no menos de tres días de posterioridad a la primera y sesionarán con los miembros presentes, tomándose las resoluciones con las mayorías exigidas en cada caso, pero referidas a la asistencia efectiva a la sesión correspondiente”*.

#### **1.- Modificación de la cuota de anchoveta I y II región.**

El Presidente señaló que de acuerdo al informe técnico se proponía aumentar la cuota de anchoveta a 1 millón de toneladas, por lo cual la cuota de anchoveta y sardina alcanzaba a



1.021.160 ton., que se fraccionaban entre los sectores industrial y artesanal de acuerdo a la propuesta del informe técnico. No habiendo observaciones y aclarando que de acuerdo a la ley se debe fraccionar entre el sector industrial y artesanal la suma de las cuotas de anchoveta y sardina sometió a votación el aumento de la cuota de anchoveta a 1.000.000 ton., y por lo cual la suma de la cuota de anchoveta y sardina española era de 1.021.160 ton. De ella se reservan 50.000 ton. de anchoveta para investigación, el remanente de 971.160 ton. se distribuirá en 854.044 ton. para el sector pesquero industrial y 117.116 ton. para el sector pesquero artesanal. La cuota industrial de Sardina española de 6.348 ton., se distribuirá temporalmente en 4.444 ton. entre el 1º de enero y el 30 de abril y 1.904 ton. entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre. La cuota industrial de Anchoveta de 847.696 ton., se distribuirá temporalmente en 426.037 ton. entre el 1º de enero y el 30 de abril; 316.245 ton. entre el 1º de mayo y el 31 de agosto, y 105.414 ton. entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre. Cuota artesanal de Sardina española de 14.812 ton., de ella se reserva 1.000 ton. para ser extraídas como fauna acompañante, el remanente, de 13.812 ton., se distribuirá como sigue: I Región 2.901 ton., distribuidas temporalmente en 2.031 ton. entre el 1º de enero y el 30 de abril y 870 ton. entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre. II Región 10.911 ton. distribuidas temporalmente en 7.638 ton. entre el 1º de enero y el 30 de abril y 3.273 ton. entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre. Cuota artesanal de Anchoveta de 102.304 ton., de ellas se reservan 1.000 ton. para ser capturadas como fauna acompañante, el remanente, de 101.304 ton., se dividirá de la siguiente manera: I región 78.004 ton. distribuidas temporalmente en 40.286 ton. entre el 1º de enero y el 30 de abril; 28.289 ton. entre el 1º de mayo y el 31 de agosto, y 9.429 ton. entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre. II región 23.300 ton., distribuidas temporalmente en 12.033 ton. entre el 1º de enero y el 30 de abril; 8.450 ton. entre el 1º de mayo y el 31 de agosto, y 2.817 ton. entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre. Sometida a votación la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 4 votos.

## **2.- Modificación de la cuota de anchoveta III y IV región.**

El Presidente señaló que de acuerdo al informe técnico se proponía aumentar la cuota de anchoveta a 100.000 ton., sin embargo el consejo zonal de pesca de la III y IV región propuso un nuevo fraccionamiento para el incremento de la cuota entre los sectores



industrial y artesanal, una distribución de la cuota regional para el sector artesanal, y un aumento de la cuota en 175 toneladas. El Presidente señaló que la Subsecretaría hacía suyo el requerimiento del consejo zonal y por tanto propuso la modificación de la cuota de anchoveta en los siguientes términos: Aumentar la cuota de anchoveta a 100.175 ton., de ella reservar 5.000 ton. para fines de investigación. La cuota remanente de 95.175 ton. fraccionada en 63.650 ton. para el sector pesquero industrial y 31.525 ton. para el sector pesquero artesanal, cada una de las cuales se fraccionará de la siguiente manera: de las 63.650 ton. para la flota industrial, se reservan 2.000 ton. para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente, de 61.650 ton., se distribuirá temporalmente en: 55.485 ton. entre el 1º de enero y el 31 de octubre y 6.165 ton. entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre. De las 31.525 ton. para la flota artesanal, se reservan 500 ton. para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente, de 31.025 ton., se fraccionará de la siguiente manera: III región: 24.444 ton. que se distribuirán temporalmente en: 24.194 ton. entre el 1º de enero y el 31 de octubre y 250 ton. entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre. IV región: 4.581 toneladas, que se distribuirán temporalmente en: 4.419 ton. a ser extraídas entre el 1º de enero y el 31 de octubre y 162 ton. a ser extraídas entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre, y 2.000 toneladas que se regirán por lo dispuesto en el Decreto Exento N° 479 de 2003. Sometida a votación fue aprobada por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 4 votos.

### **3.- Modificación de la distribución temporal de la cuota artesanal de Langostino amarillo.**

El Presidente señaló que en atención a lo solicitado por el consejo zonal de pesca de la III y IV región proponía modificar la distribución temporal de la cuota artesanal en términos de adelantar la cuota establecida para el período octubre – diciembre de la III y IV región, 99 ton. y 49 ton., respectivamente, a partir del mes de julio. Sometida a votación la propuesta esta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros, esto es, 4 votos. No obstante lo anterior, se facultó al Subsecretario para que efectúe la modificación de la distribución, en el momento que lo estime pertinente y se requirió consultar al consejo zonal respecto de la pertinencia de modificar la distribución de la cuota industrial.



#### **4. Asignación de la cuota artesanal reservada de merluza común a investigación artesanal.**

El Presidente recordó que en la cuota artesanal de merluza común se dejó reservado para capturar a partir del 1º de agosto una cuota de 1.925 ton., agregó que esta cuota no ha sido necesario distribuirla por cuanto en algunas áreas no se ha capturado la cuota asignada y los excedentes han permitido aumentar las cuotas de las áreas que han completado su cuota anticipadamente. Consecuentemente con lo anterior, se solicitaba traspasar las 1.925 ton. a cuota para pesca de investigación a desarrollar por el sector pesquero artesanal. Sometida a votación la propuesta esta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros, esto es, 4 votos.

El Presidente dejó constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Pesca, todas las medidas de administración sometidas a la aprobación del Consejo se dan por aprobadas. Luego agradeció la participación de los consejeros en la sesión y habiéndose tratado todos los temas de la tabla, levantó la sesión siendo las 9:20 horas.

ESC.